

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

CEIP JOSÉ LUIS SÁNCHEZ



ÍNDICE

ÍNDICE	1
1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVOS DEL COMEDOR ESCOLAR	3
3. PLAN DE FUNCIONAMIENTO.....	4
3.1. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO:.....	4
3.2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:	4
3.4. HORARIO Y CALENDARIO:	4
3.5. PRECIOS Y FORMAS DE PAGO:	4
3.6. ASISTENCIA:.....	5
3.7. NORMAS GENERALES:	5
3.7.1. Corresponde a los alumnos/as:	5
3.7.2. Corresponde a las familias:	6
3.7.3. Corresponde a la cocinera:	6
3.7.4. Corresponde a la ayudante de cocina:.....	7
3.7.5. Corresponde a los monitores/as:	7
3.7.6. Corresponde al equipo directivo del centro:	8

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

1. INTRODUCCIÓN

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, viene desarrollando un Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas tal y como se contemplan en el [Decreto 6/2017, de 16 de enero](#), por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

En la [Orden de 17 abril de 2017](#), por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

[Corrección de errores de la Orden de 27 de marzo de 2019](#), por la que se modifica la Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar (BOJA núm. 70, de 11.4.2019).

2. OBJETIVOS DEL COMEDOR ESCOLAR

- Educar en hábitos alimentarios saludables utilizando el plan de alimentación ofertado por el centro.
- Promover la adaptación del alumnado a una diversidad de menús y a una disciplina en el acto de comer que incluya la cortesía, la tolerancia, la solidaridad y la educación para la convivencia.
- Ofrecer un servicio complementario necesario para muchas familias del centro posibilitando una planificación alimentaria que aporte las sustancias nutritivas que los alumnos y las alumnas necesitan para su normal desarrollo.
- Completar la labor que realizan las familias en lo referente a la adquisición de hábitos sociales, higiénicos, normas de urbanidad y cortesía y correcto uso y conservación de los útiles del comedor. y de urbanidad en la mesa.
- Contribuir a la integración de la familia en la medida que facilita a los padres y las madres el ejercicio de sus funciones laborales y sociales.
- Facilitar que mujeres y hombres andaluces puedan optar libremente a su proyecto de desarrollo personal y profesional.
- Interesar a la familia en los beneficios que pueden obtenerse de una colaboración conjunta con los responsables del comedor escolar, tanto en lo referido a la salud como en su educación nutricional.
- Informar a todas las familias de los menús mensuales, con el fin de que puedan completar la dieta de los niños en las comidas que realicen en sus casas.
- Fomentar actitudes de colaboración, solidaridad y convivencia, concienciando a la familia en los patrones de conducta adquiridos en el comedor del centro escolar.

3. PLAN DE FUNCIONAMIENTO

3.1. Organización del servicio:

- En general, tiene derecho utilizar el servicio del comedor todo el alumnado que desee hacer uso del mismo, así como el resto de personas que trabajen en el centro y que así lo soliciten.
- También podrá utilizarlo el profesorado en activo que resida en la localidad y lo justifique documentalmente, pagando el 100 % del precio fijado.

3.2. Características del servicio:

- El Comedor Escolar es de cocina propia. Este servicio incluye la presencia de: una cocinera, una ayudante de Cocina y cuatro monitores/cuidadores. Atenderán a los alumnos tanto en el período de la comida, como en el anterior y posterior a la misma.
- El Comedor Escolar está situado en el antiguo Salón de Actos del edificio de la calle Túnel. Tiene una capacidad de unas 120 plazas. Actualmente contamos con unos 80 niños (de infantil y primaria) distribuidos en un solo turno.
- El alumnado accederá bajo la supervisión del personal responsable

3.4. Horario y calendario:

- El horario de funcionamiento del comedor será de 14.00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
- El horario de las monitoras será de 14:00 a 15:00 horas.
- El comedor iniciará su actividad en el mes de septiembre y la finalizará en el mes de junio.

3.5. Precios y formas de pago:

- El precio del cubierto será el que determine la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- En el plazo de realización de las matrículas se informará a todas las familias de la posibilidad de obtener bonificación para el pago de este servicio y de que el plazo establecido para hacerlo es el mismo que el de la matrícula.
- El pago del importe de las comidas se realizará a mes vencido, mediante ingreso en la cuenta bancaria de colegio.
- Para la asistencia al comedor será prescriptivo rellenar un boletín de inscripción en el que figurarán, al menos, los datos del alumno, teléfono de contacto en caso

de necesidad, los datos de la cuenta bancaria por la que se realizará el pago y los datos médicos que sea preciso tener en cuenta a la hora de la comida. Estos boletines se presentarán junto con el resto de la documentación de la matrícula.

- Se establece que para notificar la no asistencia de un alumno y/o alumna y que sea descontado del recibo de comedor, es necesario avisar como mínimo con un día de antelación. Por motivos de enfermedad se podrá avisar el mismo día antes de las 09:30 horas y siempre aportando justificante médico.
- No se devolverán los importes de las comidas no consumidas por inasistencia del alumno, si no ha habido notificación previa de las familias.
- El impago de las cuotas por parte de los comensales será causa de pérdida del derecho a la utilización de este servicio.

3.6. Asistencia:

- Si algún alumno tiene 5 faltas de asistencia sin motivo justificado, se le procederá a la baja de manera automática, permitiendo que otros alumnos puedan hacer uso del servicio.

3.7. Normas generales:

- Cada niño/a tiene asignado un lugar fijo para comer. Solo se podrá cambiar de sitio cuando las monitoras lo autoricen.
- Todos los alumnos/as probarán la comida de cada uno de los platos de cada día, no pudiendo abandonar la mesa sin haber comido lo suficiente de cada uno de ellos.
- Ningún niño/a se irá a casa sin comer nada.
- La comida transcurrirá en un clima de orden y tranquilidad. Las conversaciones que se desarrollen durante ella se realizarán en un tono habitual y sin gritos.
- Todos los alumnos/as comerán bien sentados.
- El tiempo que media entre la finalización de la comida y la vuelta a casa o a las actividades extraescolares, deberá transcurrir de forma pacífica y tranquila, bajo la supervisión del monitor/a.
- En el caso de que alguno de los niños/as manifieste signos de estar enfermo o le haya sucedido algún percance que así lo aconseje, se llamará a sus padres para que pasen a recogerlo.
- Cualquier incidencia sucedida en el comedor con los alumnos/as será comunicada a la dirección del centro en el plazo más breve posible.

3.7.1. Corresponde a los alumnos/as:

- Comportarse de forma educada, respetando las instalaciones, los derechos de los demás y las recomendaciones de los monitores.
- Respetar las normas básicas de convivencia y buena conducta, no levantarse de la mesa sin permiso, no hablar a gritos y comer con corrección.

- Consumir la comida dentro del comedor.
- Adaptarse a la minuta establecida y consumir, del menú establecido para cada día, la cantidad que se les sirva.
- Respetarán al personal laboral (cocineras y monitoras).
- En caso de no poder comer algún alimento se deberá traer un certificado médico que así lo manifieste.
- Antes y después de la comida, hacer uso de los espacios del centro que sean asignados para los alumnos/as de comedor, pero en ningún caso entrar en el resto de las dependencias y aulas.
- No salir del recinto escolar durante el período de comedor, salvo autorización expresa y escrita de sus padres en sentido contrario. Las salidas sin autorización serán consideradas falta grave y podrán ser objeto de expulsión.
- El incumplimiento reiterado de estas normas supondrá, la expulsión temporal o definitiva del comedor. Para las faltas aisladas se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior.

3.7.2. Corresponde a las familias:

- Estar al corriente de los pagos de cuotas, si los hubiere. Cooperar en el adecuado cumplimiento de las normas establecidas.
- Comunicar al Centro, por escrito, las posibles alergias, régimen y medicación de sus hijos/a.
- Comunicar a la Directora las incidencias más destacables que se produzcan en el servicio.
- Intercambiar información con los/as monitores/as cuando las necesidades lo requieran.
- Comunicar con antelación las asistencias al comedor, en el caso de asistencia esporádica, y las inasistencias al mismo, en el caso de asistencia regular.
- No podrán acceder al comedor mientras los niños/as están comiendo.

3.7.3. Corresponde a la cocinera:

- Cuidar que se cumplan las tareas en las condiciones higiénicas correctas y con la indumentaria precisa.
- Vigilar diariamente la despensa para suministrar los artículos y el estado de éstos.
- Realizar la preparación y condimentación de los víveres de acuerdo con el menú diario
- Supervisar y controlar la higiene y el buen funcionamiento de la maquinaria e instalaciones fijas, utensilios y accesorios.
- Utilizar el vestuario exigido por la normativa vigente
- Su horario será de 9:00 a 16:00 horas.

3.7.4. Corresponde a la ayudante de cocina:

- Preparar las mesas con sus platos y cubiertos antes de llegar los niños al comedor.
- Servir los distintos alimentos al alumnado.
- Limpieza diaria de las instalaciones, electrodomésticos y utensilios.
- Colaborar con la cocinera en el tratamiento de alimentos en general
- Retirar y depositar los residuos en el contenedor correspondiente.
- Su horario será de 9:00 a 16:00 horas.
- Utilizar el vestuario exigido por la normativa vigente.
- Cumplimentar los registros establecidos por la Administración

3.7.5. Corresponde a los monitores/as:

- El control de los alumnos/a y la supervisión de la ingesta.
- Cuidar y atender al alumnado durante la prestación del servicio de comedor y en los períodos que vayan entre la finalización de las comidas y la recogida de los alumnos/as por sus padres o su incorporación a las actividades de tarde.
- Colaborar con el niño/a en aquello que sea necesario para facilitar su alimentación en función de la edad o de circunstancias personales (pelar la fruta, partir la carne, eliminar espinas del pescado, etc.), sin que por ello se pierda de vista la necesidad de potenciar la autonomía en su alimentación.
- Enseñarle a desenvolverse con corrección en la mesa, a manejar debidamente los cubiertos y la servilleta, a mantener una postura adecuada...
- Sentar a los niños/as por edades, siempre que sea posible.
- Hacer hincapié en la necesidad de comer todo aquello que se le sirve, ya que así conseguirá una alimentación equilibrada que contribuirá a su salud.
- Controlar la utilización de un tiempo adecuado para las comidas.
- No consentir que ningún niño/a finalice el servicio sin haber comido nada.
- Asegurarse de que los alumnos/as no juegan con los alimentos.
- Resolver, en el momento, los problemas y discusiones que surjan.
- Informar a los padres en el caso de inapetencia continuada
- Informar a los padres sobre cualquier asunto de interés relacionado con sus hijos/as. Esto se hará también a través del Equipo Directivo.
- En ningún caso se podrán administrar medicamentos a los niños/as, salvo cuando la familia así lo haya indicado por escrito.
- Trasladar al comedor a los alumnos de E. Infantil y Primaria.
- Trasladar a la Dirección cualquier incidencia que exceda de su responsabilidad.
- Informar a las familias y al personal directivo sobre conductas observadas en los alumnos que a su juicio deban corregirse.

Prestar especial atención a los niños que:

- Sistemáticamente no comen.
- Trocean y extienden la comida por el plato sin apenas probarla.
- Intercambian su comida con otros.
- Rechazan siempre el mismo tipo de alimentos.
- Se aíslan para comer.
- Engullen los alimentos y siempre terminan los primeros.
- Siempre terminan los últimos.
- Presentan algún tipo de patología declarada previamente al responsable del comedor y requieren alguna dieta especial.

3.7.6. Corresponde al equipo directivo del centro:

- Elaborar los menús según las indicaciones de la administración.
- Informar a las familias sobre los menús elaborados mensualmente.
- Dirigir y coordinar el servicio.
- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al mismo,
- Velar por el cumplimiento de las normas sobre sanidad, seguridad e higiene.
- Formular el inventario de bienes, adscritos al comedor, que se utilicen en el servicio.
- Realizar la gestión económica del servicio, como parte de la gestión económica de centro.
- Suministrar el material de limpieza u otros necesarios para el comedor.
- Complimentar el cuadrante de incidencias.